

Lobos, 8 de Junio de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 61/2004 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-0849/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2192**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2192

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Pasantía de alumnos universitarios de las Facultades de Ciencias Económicas, suscripto entre las Universidades del Salvador y Nacional de La Plata y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Prof. Gustavo Ruben Sobrero.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza impútese a las Cuentas “Prácticas Rentadas” 2.1.03.1.1.2.26. y “Seguros Generales” 2.1.03.1.1.2.14.7. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----